

7 de febrero de 2014

## NOTA DE PRENSA

### EL BCE INICIA UNA CONSULTA PÚBLICA SOBRE SU PROYECTO DE REGLAMENTO MARCO DEL MUS

- El proyecto de reglamento marco establece las modalidades de cooperación entre el BCE y las autoridades nacionales competentes (ANC)
- La redacción definitiva se publicará no más tarde del 4 de mayo de 2014
- El BCE asumirá sus competencias plenas de supervisión el 4 de noviembre de 2014

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy un proyecto de reglamento marco del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) para someterlo a consulta pública. El proyecto de reglamento marco establece las bases para el trabajo del MUS cuando asuma la función de supervisión de las entidades de crédito de la zona del euro en noviembre de 2014. La consulta se inicia hoy y tendrá una duración de cuatro semanas hasta el 7 de marzo de 2014.

El proyecto de reglamento marco describe las normas y los procedimientos que rigen los siguientes aspectos:

- la evaluación del carácter significativo de las entidades de crédito para determinar si serán supervisadas directa o indirectamente por el BCE;
- la vigilancia del BCE sobre el conjunto del sistema;
- la cooperación entre el BCE y las ANC con vistas a asegurar el buen funcionamiento del MUS;
- el régimen lingüístico aplicable a los diversos procesos incluidos en el MUS;
- los principios generales para la ejecución de los procesos de supervisión que llevará a cabo el BCE;
- los procedimientos relacionados con las funciones microprudenciales y macroprudenciales del MUS;
- los acuerdos para el régimen de cooperación estrecha con los países cuya moneda no es el euro;
- las sanciones administrativas para los incumplimientos de la legislación aplicable.

El documento de consulta, que comprende el proyecto de reglamento marco y un informe explicativo, se ha publicado en el sitio web del BCE junto con una lista de preguntas y respuestas.

Asimismo, el BCE celebrará una audiencia pública sobre el documento de consulta el 19 de febrero de 2014 en su sede de Fráncfort del Meno. La audiencia se transmitirá en directo por Internet y tras su celebración podrá verse el webcast en el sitio web del BCE. En la sección «*Banking Supervision*» del sitio web del BCE puede encontrarse información sobre cómo registrarse para participar en la audiencia y remitir comentarios sobre el documento de consulta.

Una vez finalizada la consulta, el BCE publicará los comentarios recibidos junto con una evaluación y un resumen de las respuestas. El Consejo de Supervisión preparará posteriormente el reglamento marco del MUS, que se remitirá al Consejo de Gobierno para su adopción. De conformidad con lo establecido en el Reglamento por el que se establece el MUS, la redacción definitiva del reglamento marco del MUS deberá publicarse no más tarde del 4 de mayo de 2014.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Rolf Benders, tel.: +49 69 1344 6925.

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación y Servicios Lingüísticos, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

**Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente.**